335

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto Nº. 8059.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA A ABONAR A LA DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO, LA SUMA DE/₲S. 30.443.85. IMPORTE DE LA PROVISION DE VIVERES, A SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.-

Asuncion, 17 de Noviembrede 1951

VISTO:

Nº 232.-

La Nota con Eda. Nº 4234, elevada al Ministerio de Salud Pública, por la Direccion del Servicio de Intendencia del Ejercito, en la que solicita el pago de la suma de ₲s. 30.443.85, importe de la provision de viveres a sus distintas dependencias, durante el mes de Agosto del cte,año, y

QUE :

El Ministerio,de Salud Pública, está autorizado por Decreto Nº 6109 de fecha 11 de Agosto/51,a adquirir administrativamente durante el segundo semestre del año 1951, todos los articulos indispensables para el desenvolvimiento de sus distintas dependencias, y el Informe de la Contraloria de Gastos del Anexo I,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Autorizase al Ministerio de Salud Pública, a abonar a la Direccion del Servicio de Intendencia del Ejercito, la suma de ₲s. 30.443.85 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES GUARANIES CON 85/100),importe de la provision de viveres, a sus distintas dependencias, durante el mes de Agosto del cte.año.-

Art.2º.- La Direccion del Tesoro,entregará al Ministerio de Salud Pública, la suma estipulada en el Art.1º,con cargo al Rubro 3,10- Grupo 3- Clase 2da- Item-1- Anexo I, del Presupuesto General de Gastos-Ejercicio 1951-1952.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

-XI-1951.